



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2021-CPP

Paíta, 14 de setiembre del 2021.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo N° 016-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, solicita que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, emita un informe respecto a los indicadores o datos de operación y mantenimiento, así como elaboración estadística respecto al funcionamiento de relleno sanitario recientemente inaugurado incluyendo todos sus procesos, tales como barrido, recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos sólidos correspondiente desde enero hasta la actualidad 2021.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo-Regidor Municipal, en consecuencia que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, emita un informe respecto a los indicadores o datos de operación y mantenimiento, así como elaboración estadística respecto al funcionamiento de relleno sanitario recientemente inaugurado incluyendo todos sus procesos, tales como barrido, recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos sólidos correspondiente desde enero hasta la actualidad 2021.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA
Abg. Luzmila María Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Paíta
Juntos gobernamos mejor